

ACTA Nº 12 DE LA REUNIÓN DE LA CIVEA CONVENIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Asistentes

Vocales

Parte Social

Manuel Tricas CGT
Alberto Novellón CGT
Alfredo Martín, CC.OO
Francisco Pérez, CC.OO
Miguel Angel Zamora CC.OO
M^a Gloria Arruga CSIF
Angel Aventín UGT
José Luis Germes UGT
Félix Santamaría OSTA

Universidad

María Jesús Crespo, Gerente
Jaime Villares, Vic. AA. Administrativos

En Zaragoza, siendo las 14 horas del día 26 de septiembre de 2003, se reúnen, en aplicación de lo dispuesto en el artº 7.1. del Convenio Colectivo de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 86 de 19 de julio de 2000), las personas que al margen se citan, designadas por los Sindicatos firmantes del Convenio y por la Universidad de Zaragoza, para tratar los temas del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.- Estudio borrador de Funciones puestos de trabajo
- 3º.- Estudio de escritos presentados
- 4º.- Ruegos y preguntas

1. Se da lectura al Acta de la sesión del 26 de noviembre que es aprobada por unanimidad.
2. Se trata el tema de las funciones de los puestos de trabajo. Se decide enviar una copia actualizada con las últimas revisiones técnicas a todos los sindicatos y que haya una reunión de la comisión de funciones para incorporar las modificaciones que se crean oportunas, con el fin de presentar una redacción definitiva de las mismas ante el Pleno de la CIVEA.
3. A continuación se procede a estudiar las solicitudes y propuestas recibidas, acordándose lo siguiente:

*Solicitudes de diversas personas (se adjuntan como anexo 1) presentando reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, por reclamación salarial, correspondiente al complemento de antigüedad al personal laboral de carácter temporal. Los solicitantes son los que se relacionan a continuación: D^a Lourdes Eced Minguillón; D^a María Belén Vargas Morales; D^a Patricia Rigual Iturria; D^a Pilar Arregui Moreno; D^a Joelle Barnaud Savignat, D^a Julia Jiménez Carrera, D. José Manuel Peligero Pardos, D. Francisco Javier del Olmo Notivol, D. Javier Navalón Carralero, D. Santiago Ferrer Lasala, D^a Isabel Sanz Escudé, D. Eduardo Méndez Guerra y D. Antonio Gómez García. La

Gerencia comunica que dichas reclamaciones han sido admitidas y que se ha procedido a su pago durante el año 2003.

*Solicitud de D^a Nieves Aldama Javier (se adjunta como anexo 2) en el sentido de que se le aplique el acuerdo de CIVEA de 26 de noviembre de 2002 sobre abono del complemento de antigüedad al personal laboral temporal. La Gerencia comunica que se le ha reconocido su solicitud, percibiendo el correspondiente complemento desde su solicitud.

*Solicitud de D^a Gemma Ojeda Seuma (se adjunta como anexo 3) presentado reclamación previa de cantidad, por realización de funciones de grupo superior. La Gerencia comunica que se han reconocido las diferencias retributivas a partir del 1 de mayo de 2002 y los atrasos solicitados.

*Solicitud de la Sección Sindical de UGT relativa al tema de la adopción, tanto nacional como internacional (se adjuntan como anexo 4), de forma que el tiempo imprescindible para realizar gestiones oficiales previas a la adopción fuese tiempo a cuenta de la empresa, sin necesidad de recuperación. La Gerencia considera que la realización de los trámites que se indican deberían encuadrarse dentro de las ausencias recuperables por interés particular reguladas en la normativa 1/2001, por lo que no se llega a un acuerdo sobre esta cuestión. Se dará traslado de este acuerdo a la Gerencia, a la Junta de Personal, al Comité Intercentros y a la Sección Sindical solicitante.

*Escrito presentado por D. Francisco Pérez Pérez (se adjuntan como anexo 5) en el que se solicita respuesta a una serie de cuestiones relativas a las jornadas. Por parte de la Gerencia se indica lo siguiente:

-Diferencia entre jornadas de dedicación especial y disponibilidad permanente. No son jornadas diferentes sino dos tipos de horarios, que se encuentra definidos en los apartados 3 y 4 el art. 59 del Pacto, en el que se indican los puestos a los que se aplican, la retribución que conlleva o la compensación horaria en su caso. En general, la especial dedicación se compensa hora por hora y no tiene una retribución especial, y la disponibilidad permanente se aplica a puestos muy concretos, no tiene compensación horaria, y se retribuye con una cantidad que figura en la RPT.

-Las retribuciones son diferentes, ya que independientemente de que las mismas son diferentes según el puesto, la disponibilidad permanente conlleva una retribución determinada en la RPT, y la especial dedicación no.

-El aumento de horario es para los dos tipos de jornada, con las condiciones que establece el Pacto, en el caso de la especial dedicación, por las tardes y como algo ocasional; en la disponibilidad permanente con disponibilidad absoluta, por las mañanas, tardes o noches.

-La remuneración es la que se ha indicado anteriormente. En el caso de que se prestase en festivos, correspondería percibir el correspondiente complemento.

-La realización de guardias localizadas, aparece referida al personal con disponibilidad permanente, sin perjuicio de que por necesidades del servicio se aplique a otros puestos de trabajo que pueden no estar incluidos en este tipo de horarios, habiéndose llegado en años anteriores a acuerdos con los trabajadores afectados por su realización. Señalar que se está preparando un borrador de normativa sobre jornadas y horarios en el que se recogerán estas situaciones.

-Sobre la disponibilidad horaria ya se ha indicado que es total para los puestos con disponibilidad horaria y limitada a las tardes para los puestos de especial dedicación.

-Respecto a la justificación de los complementos de disponibilidad permanente, los existentes actualmente son los que están aprobados en la RPT, RPT que en su momento se negoció y acordó con los órganos de representación, por lo que se considera que los mismos responden a necesidades contrastadas de los puestos de trabajo que los incluyen.

Dado que quedan asuntos pendientes de tratar se convoca una próxima sesión de esta Comisión a celebrar el día 29 de octubre las 9 horas, finalizando esta sesión a las 15,30 horas de hoy.